AÑO 1985.—NUMERO 138 LUNES, 18 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.400	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.800	»
Otras entidades y particulares (semestre)	900	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	450	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	35	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	60	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	90	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 6 pesetas por palabra, y los urgentes a 10 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3480

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR

Resolución sobre horarios de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos

Los avances experimentados en el campo de lo social y las nuevas formas de trabajo, han variado en gran medida los hábitos familiares de los españoles, que en la concreta faceta de la ocupación del fin de semana se traduce en una importante asistencia a espectáculos, actividades recreativas y establecimientos públicos, con la particularidad de que el fenómeno se produce cada vez más en la noche del viernes, porque al haberse convertido en días inhábiles para muchas ocupaciones los sábados, éstos han pasado a formar parte del descanso semanal.

De alguna forma, los viernes han adquirido así la consideración de vísperas de festivo, por lo que no resulta inapropiada ni falta de fundamento cualquier medida que tienda a hacer extensivo a ese día de la semana el horario especial de cierre de espectáculos, fiestas y establecimientos públicos, que para tales vísperas y para sábados se fijó en la Orden del Ministerio del Interior de 23 de noviembre de 1977 y en la Circular de la entonces Dirección General de Seguridad de 31 de diciembre del mismo año.

En otro orden de cosas, pero en relación con lo anterior, hay que destacar la circunstancia de que diversos titulares de establecimientos públicos, Ayuntamientos y órganos representativos del sector de la Hostelería han planteado en repetidas ocasiones a este Gobierno Civil de Segovia las dificultades económicas por las que atraviesan la generalidad de las empresas, manifestando al tiempo su criterio de que la situación podría verse remediada, en alguna medida, si se extendiera a los viernes el horario de cierre propio de sábados y vísperas de festivos. La experiencia de las autorizaciones concedidas para determinadas épocas, fiestas patronales, municipios, etcétera, ha resultado positiva, y ello hace prever que también lo sea a estos efectos la extensión al viernes del horario de los sábados.

Pero una autorización más amplia en el tiempo y referida a todos los viernes, con lo que de beneficioso pueda tener para la economía de las empresas y para el mantenimiento e incluso la posible creación de puestos de trabajo, no puede ni debe afectar a cuestiones esenciales referidas a la tranquilidad de las personas real o potencialmente afectadas, porque en ese caso se produciría un riesgo evidente de perturbación de la convivencia ciudadana. Por ello, la medida exige la contrapartida de la observancia rigurosa del horario de cierre, no solamente los viernes sino también todos y cada uno de los restantes días de la semana.

En atención a las anteriores consideraciones, y en uso de las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de noviembre de 1977, la Orden de 29 de junio de 1981, el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982 y demás normas concordantes y de aplicación en la materia,

He RESUELTO:

Autorizar para todos los viernes del año y para toda la provincia de Segovia, el horario especial de cierre al que se refiere el artículo 2.° de la Orden del Ministerio del Interior de 23 de noviembre de 1977, siendo esto aplicable a los establecimientos públicos, espectáculos y fiestas señalados en el artículo 1.° de la misma Orden y en la Circular de la Dirección General de Seguridad de 31 de diciembre de 1977.

La autorización que ahora se otorga, que tendrá vigencia hasta tanto se dicte la Orden a que se refiere el artículo 70 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, lleva aparejada la exigencia de un mayor rigor en el cumplimiento de los horarios de cierre, tanto del especial de los viernes, sábados y vísperas de festivos como del normal del resto de la semana, a fin de que se respete el derecho al descanso de los ciudadanos que puedan verse afectados, sancionándose severamente las irregularidades que puedan cometerse, especialmente las reincidentes y las que se produzcan en zonas conflictivas.

Segovia, 11 de noviembre de 1985.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

3460

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIOS

Aprobado el expediente de suplemento de créditos número 2, por habilitación, en el presupuesto de inversiones de 1985, en sesión ordinaria del Pleno municipal del día 28 de octubre de 1985, se halla expuesto al público, para examen y reclamaciones, en las oficinas de Intervención, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 5 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3462

Aprobado el expediente de suplemento de créditos número 2 en el presupuesto ordinario de 1985, en sesión ordinaria del Pleno municipal celebrada el día 28 de octubre de 1985, se halla expuesto al público, para examen y reclamaciones, en las oficinas de Intervención, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, a 5 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3417

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

DELEGACION TERRITORIAL

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

EDICTOS

Recibido en esta Sección el expediente de amojonamiento del monte número 242 del Catálogo de Utilidad Pública denominado «El Monte del Concejo», perteneciente al Ayuntamiento de Fuentesaúco de Fuentidueña y ubicado en el término municipal de Fuentesaúco de Fuentidueña (Segovia).

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de dicha Sección, Plaza de Guevara, número 1, Segovia, durante el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los QUINCE DIAS siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 31 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección de Montes.

2428

Recibido en esta Sección el expediente de amojonamiento del monte número 219 del Catálogo de Utilidad Pública denominado «La Dehesa», perteneciente al Ayuntamiento de Boceguillas (Segovia) y ubicado en el término municipal de Boceguillas.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de dicha Sección, Plaza de Guevara, número 1, Segovia, durante el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los QUINCE DIAS siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 4 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Montes.

3470

VIAS PECUARIAS

Por el Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominadas «Cordel de Santillana», «Vereda del Retamar», «Vereda de la Navilla» y «Cardel de las Peñas Zamarriegas», sitas en el término municipal de Revenga, hoy incorporado a Segovia, con destino a instalación de 2.306,5 metros lineales de tubería subterránea y 15 arquetas-registro para abastecimiento de agua a Segovia.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Sección de Montes, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 5 de noviembre de 1985.—El Jefe de la Sección de Montes.

3403

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los afectados por los trabajos de concentración parcelaria de la zona de PINAREJOS (Segovia), que habiendo finalizado la publicación del acuerdo de concentración de esta zona, y de conformidad con el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desalloro Agrario de 12 de enero de 1973, se va a proceder a dar posesión provisional de las nuevas fincas resultantes de dichos trabajos, conforme a las normas siguientes:

Primera.—La toma de posesión provisional se realizará a partir del día 14 de noviembre de 1985.

Segunda.—Se entrará en posesión de la totalidad de las fincas.

Tercera.—Según el artículo 220 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, podrá ejecutarse el acuerdo de concentración por compulsión directa sobre todos aquellos que se resistan a dicha toma de posesión.

Cuarta.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 221, dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que las fincas de reemplazo son puestas a disposición de los participantes en la concentración para que tomen posesión de ellas, los interesados podrán reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al 2 por 100 entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Segovia, 31 de octubre de 1985.—El Jefe de la Sección de Estructuras Agrarias, Juan María Iriarte.

3445

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia en providencia de 6 de noviembre de 1985, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura de Trabajo bajo el número 454/80 y acumulados 418 y 810/80, contra la empresa JESUS PARRA MONTALVO, con domicilio en calle Cáceres, número 6, Segovia; por medio del presente se sacan a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados en méritos a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

Vehículo marca S E A T - 124, matrícula B - 886.459: 75.000 pesetas.

Total: 75.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, avenida Fernández Ladreda, número 33, el próximo día 5 de diciembre de 1985, a las once horas de su mañana, previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones; si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación, se adjudicarán los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedando suspensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de CINCO DIAS que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo. Se hace constar que no se han aportado los títulos de propiedad, obrando en autos certificado de cargas.

El deudor podrá, en el mismo acto, liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio.

Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, Miguel Angel Luelmo Millán.

3441

Magistratura de Trabajo de Cuenca

EDICTO

En autos número 97/85, seguidos en esta Magistratura a instancia de Feliciano Montalvo Serrano, contra Isidro Esteban Agueda, por salarios, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Cuenca, a veintitrés de septiembre del mil novecientos ochenta y cinco.—Vistos por su señoría ilustrísima don Daniel Redondo Rubio, Magistrado de Trabajo suplente número 1, de Cuenca y su provincia, los presentes autos de reclamación por salarios entre partes, de una, como demandante, don FELICIANO MONTALVO SERRANO, asistido de la Letrada doña Araceli Gómez Pérez, y de otra, como demandado, la empresa ISIDRO ESTEBAN AGUEDA, que no compareció pese a estar citada en legal forma.

RESULTANDO: Que con fecha 5 de febrero de 1985 tuvo entrada en esta Magistratura escrito de demanda del actor en el que suplicaba se le abonase la cantidad de 200.000 pesetas adeudadas por la empresa.

RESULTANDO: Que con fecha anterior se dictó la oportuna providencia, admitiendo a trámite la anterior demanda; mandando citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y de juicio, en su caso, para el día 3 y 24 de mayo pasado, acordando su señoría la suspensión de los autos y nuevo señalamiento para el día 20 de septiembre corriente, librándose los despachos oportunos a tal efecto.

RESULTANDO: Que llegados el día y hora fijados para la celebración de mencionados actos, compareció la parte actora en la forma expresada en el encabezamiento de esta sentencia, no pudiéndose intentar la conciliación dada la incomparecencia de la empresa demandada y celebrándose seguidamente el acto de juicio con el resultado que aparece en el acta consiguiente y que aquí se da por reproducido.

RESULTANDO: Que don Feliciano Montalvo Serrano trabaja para la empresa demandada, ISIDRO ESTEBAN AGUEDA, desde el día 26 de junio de 1984, con la categoría profesional de Conductor y con un salario de 350.000 pesetas la temporada.

RESULTANDO: Que con fecha 26 de septiembre de 1984 cesó al servicio de la empresa demandada por finalización de la temporada para la cual había sido contratado, habiendo percibido a cuenta del salario estipulado la cantidad de 150.000 pesetas y adeudándole, en consecuencia, la cantidad de 200.000 pesetas.

RESULTANDO: Que en la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

CONSIDERANDO: Que procede acceder plenamente al petitum de la demandada por cuanto la incomparecencia de la parte demandada presupone, en juicio, un asentimiento total al suplico y a los hechos alegados y bases jurídicas, quedando demostrado el débito en sus elementos personales, reales y formales, tal como dispone el artículo 1.214 del Código Civil y 81 de la Ley de Procedimiento Laboral.

VISTOS: Los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO: Que estimando la demanda presentada por DON FELICIANO MONTALVO SERRANO, contra la empresa ISIDRO ESTEBAN AGUEDA, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad total de 200.000 pesetas.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, de conformidad con la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Daniel Redondo Rubio.—Rubricado.—Es copia: El Secretario.

Y para que conste y sirva de notificación a Isidro Esteban Agueda, expido la presente, en Cuenca, a diez de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El Magistrado de Trabajo, Daniel Redondo Rubio.—El Secretario (ilegible).

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3438

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 683/82, instado por el Procurador don José Galache Alvarez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don JUAN SEBASTIAN CUELLAR, su esposa y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la mitad proindivisa, de don Frutos Frías García, de las siguientes fincas:

1. Urbana. Finca número cuatro. Local comercial en planta baja de la casa sita en Segovia, en el Barrio de San Lorenzo y su calle de San Vicente, número uno. Ocupa una superficie de veintiún metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: frente, donde tiene la entrada, con patio de luces y finca número tres; derecha, entrando, con el portal; izquierda, con paso, y fondo, con descanso de la escalera y vacío del semisótano. Cuota, 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.825, libro 284, folio 42, finca 17.813.

Valorada la mitad indivisa en la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA (75.180) PESETAS.

2. Urbana. Finca número trece. Vivienda en planta segunda letra B de la casa sita en Segovia, en el Barrio de San Lorenzo y su calle de San Vicente, número uno. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida de ciento dos metros cincuenta y un decímetros cuadrados, y útil de ochenta y tres metros treinta y nueve decímetros cuadrados. Linda: frente, donde tiene la entrada, descanso de la escalera, caja de ésta y patio de luces con hueco; derecha, entrando, dicho patio de luces con un hueco y terreno unido con dos huecos; izquierda, descanso de la escalera y vivienda letra A de esta planta, y fondo, finca de las hermanas Cobos Robledo. Cuota, 9,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.825, libro 284, folio 78, finca 17.822.

Valorada en la cantidad de UN MILLON VEINTICINCO MIL PESETAS (1.025.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día VEINTIDOS DE ENERO próximo 1986, y hora de las DIEZ de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Las referidas fincas salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasadas y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día VEINTIOCHO DE FEBRERO próximo 1986, y hora de las DIEZ de su mañana.

TIPOS:

Finca reseñada con el número 1: CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CINCO PESETAS (56.385).

Finca reseñada con el número 2: SETECIENTAS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS (768.750).

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día TREINTA Y UNO DE MARZO próximo 1986, y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3463

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 280/83, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra «Manufacturas Apellániz, S. A.», y otros, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la siguiente finca, propiedad de «Manufacturas Apellániz, S. A.»:

— Terreno en la zona concentrada de Cantalejo, al sitio del Abarcalejo, señalado con el número 1-1 del polígono 4, de una hectárea setenta y seis áreas y veinticinco centiáreas. Linda: Norte, calle en proyecto denominada G; Sur, con calle en proyecto denominada E; Oeste, con calle en proyecto denominada F, cuyas calles la separan del resto de la finca matriz, y Este, con calle en proyecto denominada D, cuya calle la separa de la carretera de Aranda de Duero. En dicho terreno existe una nave industrial con una superficie aproximada de 2.376 metros cuadrados, dotada con las necesarias instalaciones, pertenencias y accesorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sepúlveda al tomo 1.681, libro 53, folio 218, finca 6.681.

Valorada en la cantidad de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTAS PESETAS (18.838.500).

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día TREINTA Y UNO DE ENERO PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día VEINTISIETE DE FEBRERO PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: CATORCE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PESETAS (14.128.875).

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día SIETE DE ABRIL PROXIMO y hora de las DIEZ de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación presentada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3472

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos número 167/85 de los que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Alberto Llorente Garcimartín, representado por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz y defendido por el Letrado don Luis Alberto Pinillos Mora, y de la otra, como demandado, don Rufino Sanz García, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Rufino Sanz García, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, don Alberto Llorente Garcimartín, de la suma de setenta y cuatro mil ciento trece pesetas de principal e intereses legales desde la fecha de éstos, gastos de protesto y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3484

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolívar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 361/84, instado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Juan José Aycart Orbegozo y su esposa, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, propiedad de los demandados:

1. Vehículo marca SEAT, modelo 1430, matrícula SS-7139-B. Valorado en CINCUENTA MIL (50.000) PESETAS.

2. Frigorífico marca FAGOR, de 200 litros. Valorado en DOCE MIL PESETAS (12.000).

3. Lavadora automática marca FAGOR. Valorada en DIECISIETE MIL PESETAS (17.000).

4. Televisor blanco y negro marca SCHEIDER. Valorado en SEIS MIL PESETAS (6.000).

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día TRECE DE DICIEMBRE próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el veinte por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes que se subastan están en poder de don Juan José Aycart Orbegozo, con domicilio en Madrid, Jorge Juan, 125, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Fecha de la segunda subasta

Se celebrará en el mismo lugar, el día TRES DE ENERO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

Tipo: El setenta y cinco por ciento del valor señalado en la primera subasta para cada uno.

Fecha de la tercera subasta

Tendrá lugar la misma el día DIECISIETE DE ENERO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

Tipo: LIBRE.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Dado en Segovia, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—E/. Adolfo Prego de Oliver y Tolívar.—El Secretario (ilegible).

3469

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE CITACION

El señor don Rafael Puente Moro, Juez de Distrito de esta ciudad, ha resuelto con esta fecha, en el juicio verbal civil número 242/85, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Gonzalo Ruiz García, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, que litiga con beneficio legal de justicia gratuita, contra don Francisco Lara González, mayor de edad y cuya profesión se desconoce, sobre reclamación de trece mil quinientas treinta y cinco pesetas; citar a don Francisco Lara González para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Agustín, número 26 —Palacio de Justicia—, el día veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las once y treinta horas, con el fin de celebrar juicio a instancia de la parte actora, previniéndole que si no comparece le seguirán los perjuicios a que haya lugar conforme a derecho.

Dado en Segovia, a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco.—La Secretaria (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3474

Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas

Anuncio de subasta de aprovechamiento de pastos

El día siguiente hábil después de haber transcurrido otros VEINTE días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y a las DOCE TREINTA horas, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, ante la Mesa de contratación, la apertura de proposiciones que se hayan presentado para optar a la siguiente subasta.

1.° Objeto de la subasta es la contratación del aprovechamiento de pastos de los prados municipales denominados «La Dehesa» y «La Fresneda».

2.° Dicho aprovechamiento podrá realizarse con cualquier clase de ganado vacuno o bovino y sin límite de cabezas, por un período de CUATRO AÑOS, y durará desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 1989.

3.° El tipo de licitación se fija en CINCO MILLONES DE PESETAS por los cuatro años, o sea, UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS. Las proposiciones irán al alza.

4.° La fianza provisional se fija en CIEN MIL PESETAS, y la definitiva, en el 6 por 100 de la cantidad de remate por los cuatro años.

5.° Las proposiciones, en el modelo que se inserta, podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, en horas de oficina y hasta el mismo día que resulte ser el señalado para la apertura, hasta las ONCE HORAS.

6.° El aprovechamiento se realizará de conformidad con el Expediente de Contratación, aprobado por la Corporación municipal en sesión de 8 de noviembre de 1985.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., actuando en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones que rigen el aprovechamiento de los pastos de los prados de propios del Ayuntamiento de Martín Muñoz de las Posadas, «La Dehesa» y «La Fresneda», y del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia número ..., de fecha ... de ... de 1985, SE COMPROMETE a efectuar dicho aprovechamiento de conformidad a los mismos, que el que suscribe declara conocer y aceptar en todos sus términos, ofreciendo la cantidad de ... (en números y letras).

Asimismo, declara bajo juramento o promesa no hallarse inserto en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En ..., a ... de ... de 198...

Martín Muñoz de las Posadas, a 11 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Joaquín Sáez González.

3477

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez, de Cuéllar

Subasta de maderas

El día 6 del próximo mes de diciembre se celebrará en la Casa Parroquial de esta villa de Cuéllar, bajo la presidencia del señor Presidente de esta Obra Pía y la asistencia de los señores Patronos, representante de la Sección de Montes y Secretario de la Fundación, la primera subasta de los productos primarios del monte número 224 del Catálogo, de esta pertenencia, con sujeción a los siguientes datos y condiciones:

CAMPAÑA 1986

Lote único.—Tranzón 13.

Número de fustes: 225, y sus correspondientes leñas de copas.

Especie: P. pinaster.

Volumen de fustes, con corteza: 286 metros cúbicos.

Volumen de leñas de copa: 49 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 22 por 100.

Tasación del aprovechamiento: 642.185 pesetas.

Tasación metro cúbico del fuste, con corteza: 2.200 pesetas.

Tasación metro cúbico de leñas de copa: 265 pesetas.

Fianza: 25.000 pesetas.

Presentación de pliegos: El día de la subasta, de once a doce horas.

Apertura: El mismo día, a las doce horas.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el

que esté vigente en de la fecha de la celebración, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes; el que, de conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, depositará la fianza y aval bancario a favor de esta Entidad, las que servirán tanto para responder de las obligaciones económicas como de la buena ejecución del disfrute.

Se hace constar que se practicará nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales.

El rematante queda obligado a satisfacer los gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas vigentes al obtener la licencia, todos los del expediente, contratos, anuncios y demás.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará la segunda, a la misma hora, el día 13 de diciembre próximo, en el mismo lugar y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la primera.

El modelo de proposición será el corriente en esta clase de enajenaciones.

Cuéllar, a 11 de noviembre de 1985.—El Presidente de la Obra Pía, Andrés de la Calle García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3437

Ayuntamiento de Mozoncillo

ANUNCIO

Habiendo sido solicitado por don Rafael Herranz Yubero licencia municipal para el ejercicio de la actividad de lavadero de productos hortícolas en almacén sito en camino La Hoya, de esta localidad; por el presente se pone en conocimiento que el expediente tramitado al efecto se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Mozoncillo, a 7 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Horacio Herranz.

3478

TORRE VAL DE SAN PEDRO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit de la liquidación del año 1984 para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que dicho expediente se halla en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Torre Val de San Pedro, a 11 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Mariano Martín Martín.

3475

ALDEANUEVA DEL CODONAL

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldeanueva del Codonal, a 8 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Antonio Sanz.

3476

Ayuntamiento de Sanchonuño

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en la subasta de maderas del monte número 49, de estos propios, denominado «El Pinar», campaña de 1986; se hace saber que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Sanchonuño, a 11 de noviembre de 1985.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

3458

Ayuntamiento de Martín Miguel

ANUNCIO

Por doña Nicereta Rincón de Pablos se solicita licencia municipal para apertura de local destinado a bar, en calle Juarros, número 5.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Martín Miguel, a 7 de noviembre de 1985.—El Alcalde, José Llorente.

3426

ARAHUETES

Instruido expediente de modificación de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arahuetes, a 7 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Alejandro González González.

3427

PEDRAZA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente de modificación de créditos del presupuesto ordinario de esta Corporación para el ejercicio de 1985, se hace público que estará de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrán presentarse ante esta Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pedraza, a 6 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Teodoro Pascual.

3467

PRADENA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretara de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Prádena, a 2 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Julio Moreno Martín.

3461

MARUGAN

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Real Decreto 3/1981, de 16 de enero, se hace público que ha quedado aprobado definitivamente por esta Corporación el expediente de modificaciones de crédito número 1 en el presupuesto ordinario de 1985, en la forma acordada en sesión de 27-10-85, según el siguiente resumen por capítulos:

Crédito inicial.—Cap. 2: 1.596.000. Total: 1.596.000.

Aumentos.—Capítulo 2: 795.000. Total: 795.000.

Crédito definitivo.—Capítulo 2: 2.391.000. Total: 2.391.000.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Marugán, a 27 de octubre de 1985.—El Alcalde, Luis Fuente Caro.

3465

AYLLON

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1985, por acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 18 de julio de 1985, y con el quórum fijado en el artículo 3.°, 2, G) de la Ley 48/81, de 28 de octubre, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	4.300.000
2	Impuestos indirectos	1.200.000
3	Tasas y otros ingresos	7.686.393
4	Transferencias corrientes	7.219.148
5	Ingresos patrimoniales	4.371.332
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales ...	250.000
7	Transferencias de capital	1.871.300
9	Variación de pasivos financieros ...	5.314.515
	Total ingresos	32.212.688

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	6.161.729
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	9.644.000
3	Intereses	1.017.787
4	Transferencias corrientes	1.087.648
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	14.135.240
9	Variación de pasivos financieros ...	166.284
	Total gastos	32.212.688

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayllón, a 8 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

3446

FUENTE DE SANTA CRUZ

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto ordinario de 1984 para el ejercicio de 1985, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada podrá presentar contra aquélla las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, siempre que obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Fuente de Santa Cruz, a 4 de noviembre de 1985.—El Alcalde, Celestino Villoslada Casarrubios.

3487

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Segovia-Capital.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio seguido en esta Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor a la Hacienda Pública don Pedro Llorente Centeno, se ha dictado con esta misma fecha la siguiente:

«PROVIDENCIA.—Por recibido devuelto por la Tesorería de Hacienda con informe de la Abogacía del Estado en el que se declara haber guardado las formalidades legales de procedimiento previas al otorgamiento de la escritura de venta del inmueble enajenado, prosíganse las actuaciones, y a sus efectos,

Se alza el embargo causado sobre el inmueble enajenado por haberse realizado los débitos que lo motivaron y se ordena la cancelación de la anotación preventiva que del mismo se tomó en el Registro de la Propiedad, debiendo hacerse constar esta orden por vía de mandamiento en forma para su cumplimiento en la escritura de venta que se otorgará dentro de los quince días siguientes al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, ante el Notario que el deudor designe de los que ejerzan en la jurisdicción de esta Zona, a cuyo objeto y fijar el día para el acto de otorgamiento, serán citados para que se personen en esta Oficina de Recaudación de Tributos del Estado don Félix de la Mata Bravo y don Félix Llorente Torrego.»

SUBASTA: DIA 2 DE JULIO DE 1985.

Deudor: Don Pedro Llorente Centeno.

Situación de la finca: Término municipal de Garcillán.

Municipio: Garcillán.

Adjudicatarios: Don Félix de la Mata Bravo y don Félix Llorente Torrego.

Siendo el paradero del deudor desconocido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del vigente Reglamento General de Recaudación, se le advierte que de no comparecer en el plazo antes indicado, la escritura se otorgará de oficio en nombre del interesado y a favor de los adjudicatarios por el Recaudador que suscribe.

Segovia, 8 de noviembre de 1985.—El Recaldador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8